

INSTRUCCIONES GENERALES

Lea las páginas 1 y 2 de este paquete antes de completar la solicitud de la página 3. Usted es elegible para obtener un permiso de estacionamiento o matrículas especiales si es residente del estado de Nueva York y tiene una o más discapacidades **graves** que afectan su **movilidad**. Para obtener una descripción de **estas discapacidades** consulte la Parte 2 de la solicitud en la página 3 de este paquete. Un permiso de estacionamiento se puede emitir para una discapacidad permanente o temporal. Los permisos se **emiten a nombre de la persona con la discapacidad**. Usted **no** tiene que ser conductor o propietario registrado de un vehículo para obtener un permiso de estacionamiento. Los niños de cualquier edad que tienen una discapacidad grave son elegibles para obtener permisos, al igual que las personas legalmente ciegas.

1) Para solicitar el permiso de estacionamiento:

- (a) Complete la Parte 1 de la solicitud en la página 3. Si tiene una **DISCAPACIDAD PERMANENTE**, pida a un médico, doctor en osteopatía, asistente médico, enfermero profesional, doctor en medicina podiátrica (para discapacidades relacionadas con los pies) u optometrista (para la ceguera) que complete la sección Certificación médica de “discapacidad permanente” en la Parte 2 del formulario de solicitud y le devuelva el formulario. Si tiene una **DISCAPACIDAD TEMPORAL** que requiere del uso de un dispositivo de ayuda, pida a un médico o doctor en osteopatía que complete la sección de la Certificación médica de “discapacidad temporal” en la Parte 2 del formulario de solicitud y le devuelva el formulario. **NOTA:** Si tiene una discapacidad permanente, el agente emisor puede eximir la necesidad de la certificación médica si usted tiene una discapacidad identificable visualmente y obvia (como la pérdida de una pierna) **O BIEN** si usted **ya** tiene matrículas para personas con discapacidades graves.

- (b) **Debe llevar su solicitud completa al agente emisor designado para la ciudad, pueblo o villa donde vive. NO ENVÍE SU SOLICITUD AL DEPARTAMENTO DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS (DMV)- EL DMV NO EMITE PERMISOS DE ESTACIONAMIENTO.** Si usted tiene una licencia de conducir o una tarjeta de identificación de no conductor emitida por el DMV de NYS, debe mostrar el documento al agente emisor. El agente emisor escribirá en su permiso los últimos tres dígitos del número de nueve dígitos que está impreso en su licencia o tarjeta de identificación de no conductor para ayudar a la agencia del cumplimiento de la ley a identificar al portador real del permiso y ayudar a limitar el abuso. **USTED NO NECESITA UNA LICENCIA DE CONDUCIR O UNA IDENTIFICACIÓN QUE NO ES DE CONDUCTOR EMITIDA POR EL DMV DE NYS PARA OBTENER UN PERMISO, A MENOS QUE USTED SEA RESIDENTE DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK** (Si reside en la ciudad de Nueva York, no recibirá un permiso a menos que incluya una copia de su licencia de conducir o tarjeta de identificación de no conductor con la solicitud del permiso).

RESIDENTES DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK - El Departamento de Transporte de la ciudad de Nueva York (NYC DOT) emite los permisos a los residentes de la Ciudad de Nueva York. Si usted es un residente de la ciudad de Nueva York que necesita un permiso, tiene que enviar su solicitud y una copia de su licencia de conducir o de su tarjeta de identificación que no es de conductor a NYC Department of Transportation, Permits and Customer Service, 30-30 Thomson Ave, 2nd Floor, Long Island, NY 11101-3045. Para obtener más información, llame al (718) 433-3100. **Si no proporciona una copia de su licencia de conducir o de su tarjeta de identificación que no es de conductor con su solicitud, el NYC DOT no emitirá un permiso.** Si tiene matrículas para personas con discapacidades graves, complete la Parte 1 y adjunte una copia de su registro. Si tiene matrículas personalizadas para personas con discapacidades graves, adjunte una fotografía a su matrícula donde se muestre el símbolo internacional de acceso. Lea la información importante acerca de “ESTACIONAMIENTO EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK” en la página 2.

RESIDENTES DEL CONDADO DE NASSAU - Llamar al (516) 227-7399 (la Oficina del condado de Nassau de las personas con discapacidades físicas) para averiguar dónde debe solicitar un permiso.

TODOS LOS DEMÁS RESIDENTES DEL ESTADO DE NUEVA YORK - Llamar a la municipalidad de la ciudad local, pueblo o villa para averiguar dónde se encuentra el agente más cercano que emite permisos. **La mayoría de funcionarios de la ciudad, pueblo o villa y algunos departamentos de policía, emiten permisos.** La mayoría de agentes aceptan el formulario MV-664.1, pero algunos tienen su propio formulario de solicitud y no todos los agentes emiten permisos para discapacidades temporales.

2) Para solicitar las matrículas:

- (a) Su discapacidad **debe** ser permanente.
- (b) El vehículo en el que se usarán las matrículas especiales debe estar **registrado a nombre de la persona con la discapacidad**. Debe tener, como mínimo, 16 años de edad para tener un automóvil registrado a su nombre.
- (c) Complete la Parte 1 de la solicitud en la página 3. Un médico, doctor en osteopatía, asistente médico, enfermero profesional, doctor en medicina podiátrica (para discapacidades relacionadas con los pies) u optometrista (para la ceguera) debe completar la sección “Discapacidad permanente” en la Parte 2 del formulario de solicitud y devolverle el formulario. **NOTA:** La oficina de vehículos motorizados puede eximir la necesidad de la certificación médica si usted tiene una discapacidad permanente y tiene una discapacidad identificable visualmente y obvia (como la pérdida de una pierna) **O BIEN** si tiene un permiso de estacionamiento permanente (azul) para discapacitados. Los portadores de permisos deben llevar el permiso con ellos y, además, deben completar la Parte 1 de la solicitud y adjuntar una copia de la solicitud del permiso que muestra la certificación médica o la declaración del médico.
- (d) Puede **obtener las matrículas en cualquier oficina de vehículos motorizados**. Lleve la solicitud completa con usted.
- Para registrar su vehículo por primera vez, debe proporcionar todos los elementos necesarios para un registro original e incluir constancia de su discapacidad.
 - Si tiene matrículas personalizadas en su vehículo, lleve las matrículas con usted para intercambiarlas por matrículas para personas con discapacidades graves. Debe completar la solicitud de registro (formulario MV-82) y pagar \$25.00 para las nuevas matrículas que muestran el Símbolo internacional de acceso (ISA).
 - Si esta transacción se realiza en un momento diferente al de la renovación de su registro para vehículos, tendrá que pagar una tarifa adicional de \$3.75.
 - Las matrículas con ISA están disponibles en la oficina de matrículas personalizadas del DMV. Para obtener información, llame al (518) 402-4838.

USO DE MATRÍCULAS Y PERMISOS DE ESTACIONAMIENTO

- ◆ Las matrículas y permisos se pueden usar para estacionarse en espacios de estacionamiento reservados **solo cuando la persona con la discapacidad conduce o viaja en el vehículo**. Las personas que no son discapacitadas no pueden usar su permiso de estacionamiento o matrículas especiales para estacionarse en un espacio reservado; las personas que se estacionan ilegalmente en estos espacios violan la Sección 1203-c(4) de la Ley de Tránsito y Vehículos de NYS y se les puede cobrar una multa de \$50 a \$75 por la primera infracción y \$75 a \$150 por la segunda infracción que se cometa en un período de dos años. Las municipalidades pueden imponer multas más altas. A cualquier persona que abuse o haga uso indebido de cualquier permiso de estacionamiento o matrículas para discapacitados se le puede revocar el permiso o las matrículas.
- ◆ Los permisos de estacionamiento deben estar colgados en el espejo retrovisor cuando el vehículo está estacionado, pero se deben retirar del espejo al conducir el vehículo.
- ◆ En general, las matrículas y permisos son válidos en cualquier parte en el estado de Nueva York donde los espacios de estacionamiento están reservados para personas con discapacidades. Sin embargo, el uso de las matrículas o permisos no le exoneran de las regulaciones de estacionamiento estatales o locales, las tarifas ni el requisito de obtener un permiso para estacionarse en un área designada. Las matrículas y permisos también son válidos en la mayoría de los demás estados, territorios y países extranjeros. Si viaja fuera de Nueva York, verifique con la policía o agencia de vehículos motorizados del lugar donde estará para asegurarse de que su permiso o matrícula será aceptado.
- ◆ Los espacios de estacionamiento reservados para personas con discapacidades deben estar marcados con señales sobre el nivel del suelo instalados permanentemente que muestren el símbolo de una silla de ruedas. Estas señales se colocan a una altura de cinco a siete pies sobre la superficie del espacio de estacionamiento. La designación de espacios reservados puede incluir el uso de las líneas y marcas pintadas de color azul. **No se estacione en el pasillo de acceso con rayas junto a los espacios reservados para las personas con discapacidades** incluso si tiene un permiso o matrícula. Los pasillos de acceso proporcionan espacio para las personas con sillas de ruedas y otros vehículos equipados especialmente para trasladarse de forma segura hacia y desde sus vehículos.
- ◆ Los lugares designan espacios de estacionamiento para personas con discapacidades por ley u ordenanza local. Si tiene una pregunta acerca del estacionamiento para discapacitados en una calle específica, comuníquese con la autoridad que da mantenimiento a la carretera. Si tiene una pregunta acerca del estacionamiento reservado en cualquier instalación con estacionamiento fuera de la calle, comuníquese con el gerente de la instalación o con el inspector del edificio local.

◆ ESTACIONAMIENTO EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK

La Ciudad de Nueva York (New York City, NYC) no reserva espacios en sus calles exclusivamente para personas con discapacidades. Sin embargo, la Ciudad emite un permiso de la Ciudad (un permiso rectangular para el tablero) que permite que las personas con discapacidades graves se estacionen en NYC en áreas de acera donde no se pueden estacionar otros vehículos o en lugares con parquímetros sin tener que pagar. Este permiso no es válido fuera de la ciudad de Nueva York. Puede tener un permiso de la Ciudad y un permiso del estado de Nueva York, ambos emitidos por el NYC DOT.

A través del estado de Nueva York y en la ciudad de Nueva York hay espacios de estacionamiento reservados en estacionamientos de centros comerciales, zonas comerciales, edificios de oficinas, edificios de apartamentos y campus de universidades. Puede usar las matrículas o permisos del Estado para estacionarse en espacios designados en esos estacionamientos.

Para obtener más información o para obtener una solicitud de permiso, puede visitar el sitio web de NYC DOT en www.nyc.gov/dot o llamar al (718) 433-3100. También puede comunicarse al NYC DOT a:

NYC Department of Transportation
Permits and Customer Service
30-30 Thomson Avenue, 2nd Floor
Long Island City, NY 11101-3045

◆ EXENCIONES DE LOS PARQUÍMETROS

Si tiene una discapacidad relacionada con la movilidad y cierta discapacidad grave que limite su capacidad de tener acceso o poner dinero en un parquímetro, puede ser elegible para una exención de parquímetros. La exención de parquímetros permite que el titular se estacione en espacios con parquímetro en cualquier ciudad, pueblo o villa del estado de Nueva York (excepto en la Ciudad de Nueva York) sin pagar la tarifa. Para obtener más información, consulte los formularios MV-664.1MP (Solicitud de exención de parquímetros para personas con discapacidades graves) y MV-664.2MP (Información de exención de parquímetros). Estos formularios están disponibles a través de su agente emisor local, así como en el sitio web del DMV en dmv.ny.gov.

CORTE en las PERFORACIONES
 y guarde las páginas 1 y 2 para su información.



Department of Motor Vehicles

SOLICITUD DE UN PERMISO DE ESTACIONAMIENTO O MATRÍCULAS, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES GRAVES

Lea las páginas 1 y 2 de este paquete antes de completar la solicitud. Si solicita un permiso de estacionamiento, lleve la solicitud completa al agente emisor (municipalidad local) en la ciudad, pueblo o villa donde vive; **no envíe su solicitud al Departamento de Vehículos Motorizados debido a que el DMV no emite permisos de estacionamiento.**

Parte 1 INFORMACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD — (Escriba en letra de molde y firme al lado de la flecha).

Apellido	Primer nombre	Inicial del segundo nombre	N.º de teléfono ()
Dirección: N.º y calle		N.º de apto.	Ciudad Estado Código postal
Fecha de nacimiento	Sexo <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> X	Deseo: <input type="checkbox"/> Matrículas (Solicite a DMV.) <input type="checkbox"/> Un permiso de estacionamiento (Solicite con su agente emisor local.)	
¿Tiene matrículas para personas con discapacidades? <input type="checkbox"/> Sí - Mi número de matrícula es: _____ <input type="checkbox"/> No		Residentes de NYC: adjunten una copia de su licencia de conducir o identificación que no es de conductor. Si usted tuvo un permiso del Estado de Nueva York, anote el número de permiso aquí:	

Lea la nota en la página 4 antes de firmar
 → _____ (Fecha)
 (La firma de una persona con discapacidades o la firma de un padre o tutor legal) — Si está firmado por un padre o tutor legal, escriba su relación con la persona discapacitada después de su firma.

Parte 2 CERTIFICACIÓN MÉDICA

NOTA: LAS DISCAPACIDADES PERMANENTES pueden ser certificadas por un médico (MD), doctor en osteopatía (DO), asistente médico (PA), enfermero practicante (NP), doctor en medicina podiátrica (DPM, para discapacidades relacionadas con los pies) u optometrista (OD, para la ceguera). Sin embargo, las **DISCAPACIDADES TEMPORALES**, pueden ser certificadas solo por un médico o un doctor en osteopatía.

Marque las casillas que describen la discapacidad e indique el diagnóstico:

DISCAPACIDAD TEMPORAL: Una persona con una discapacidad temporal es cualquier persona que temporalmente no puede desplazarse sin la ayuda de un dispositivo. Los ejemplos de un dispositivo de ayuda incluyen, pero no se limitan a un aparato ortopédico, bastón, muleta, una prótesis, otra persona, silla de ruedas o andador. **IMPORTANTE:** Los permisos temporales se emiten por seis meses o menos independientemente de la fecha de recuperación prevista.
 Fecha de recuperación prevista: _____ Diagnóstico: _____
 ¿Qué dispositivo de ayuda se necesita? _____

DISCAPACIDAD PERMANENTE: Una persona “discapacitada gravemente” es cualquier persona con una o más discapacidades PERMANENTES o condiciones enumeradas a continuación que limitan la movilidad.
 Diagnóstico: _____ Marque las condiciones que aplican:
 Utiliza oxígeno portátil Legalmente ciego Uso limitado o no puede utilizar una o ambas piernas No puede caminar 200 pies sin parar
 Disfunción neuromuscular que limita gravemente la movilidad Condición cardíaca clase III o IV. (Estándares de la Asociación Americana del Corazón)
 Limitado gravemente en su capacidad de caminar debido a una condición artrítica, neurológica u ortopédica
 Restringido por una enfermedad pulmonar en tal medida que el volumen (respiratorio) espiratorio máximo por un segundo, cuando se mide con un espirómetro, es menor de un litro o la tensión de oxígeno arterial es menor de sesenta mm/Hg de aire ambiente en reposo.
 Tiene una discapacidad física o mental o una condición no mencionada antes que constituya un grado igual de discapacidad y que imponga una dificultad inusual en el uso del transporte público e impida que la persona se movilice sin mucha dificultad.
EXPLIQUE A CONTINUACIÓN LA MANERA EN QUE ESTA DISCAPACIDAD LIMITA LA MOVILIDAD FUNCIONAL.

Nombre de MD/DO/DPM/NP/PA/OD	N.º de licencia profesional
Dirección de MD/DO/DPM/NP/PA/OD	N.º de teléfono ()

Lea la nota en la página 4 antes de firmar
 → _____ (Fecha)
 (Firma de MD/DO/DPM/NP/PA/OD)

Part 3 FILE INFORMATION (For Issuing Agent Use Only)

Blue Red **Parking Permit No.** _____ Date Issued: _____ Date Expires: _____
 First Second 9-digit number from NYS Driver License/ID Card _____
 Denied Revoked Reason: _____ (Date)
 → _____ (Issuing Agent) _____ (Locality)

NOTA A LOS CLIENTES Y PROFESIONALES MÉDICOS

De acuerdo con la Ley Penal y la Ley de Tránsito y Vehículos de NYS, es un delito (mayor o menor) presentar una declaración falsa o proporcionar información falsa en una solicitud para obtener un permiso de estacionamiento o matrícula para una persona con discapacidades graves. Este delito se puede castigar por medio de una multa, encarcelamiento o ambos. Si este delito involucra una solicitud de permiso de estacionamiento, también podría resultar en una obligación de pago de una multa civil de \$250 a \$1,000.

Para los *Clientes* que desean obtener matrículas o un permiso de estacionamiento para personas con una discapacidad:

Al firmar la Parte 1 de esta solicitud, certifica:

- que la información que proporciona en la solicitud es verdadera;
- que ha leído y entendido las condiciones para “Usar matrículas y permisos de estacionamiento” que se encuentra en la página 2; y
- que acepta cumplir con estas condiciones.

Para los *profesionales médicos* que proporcionan información médica para respaldar una solicitud de matrículas o un permiso de estacionamiento para personas discapacitadas:

Al firmar la Parte 2 de esta solicitud, certifica:

- que la información médica que proporciona es verdadera y está completa; y
- que, de acuerdo con su concepto, la persona nombrada en la Parte 1 de la solicitud está médicamente calificada para recibir matrículas o permisos de estacionamiento para personas discapacitadas, según el criterio médico especificado en la Parte 2.

